Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2640. /2016 I.

30 DIC. 2016

VISTO:

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 para la "*ADQUISICION DE CAMION PARA USO INSTITUCIONAL" - ID Nº 308.067,* para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2016, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174/2005 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 9 – Recomendación, cuanto sigue:

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma MOTORMARKET S.A., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Proced.*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Present.*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*25101504-999*	*Adquisición de Camión para uso Institucional*	*FOTON*	*CHINA*	*UNIDAD*	*1*	*UNIDAD*	*550.200.000*	*550.200.000.-*
								Precio Total:	*550.200.000.-*

Monto Adjudicado: 550.200.000.-
Monto C.D.P.: Gs. 600.000.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 10.954, de fecha 26 de diciembre de 2016, firmado por la Abogada Rossana Vera, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2640. /2016 I. 30 DIC. 2016

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el Concurso de Ofertas N° 05/2016 para la "*ADQUISICION DE CAMION PARA USO INSTITUCIONAL" - ID Nº 308.067,* para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la firma MOTORMARKET S.A., con RUC N° 80048600-5, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101504-999	Adquisición de Camión para uso Institucional	FOTON	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	550.200.000	550.200.000.-
								Precio Total:	550.200.000.-

Art. 2°. **EL** Departamento Administrativo Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal